

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

26  
5 NOV 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2018-00288-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada mediante auto fechado 27 de agosto de 2021, atendiendo que se señaló para el mismo día y hora otra diligencia, y señalar para su realización el 7 de diciembre del cursante año a la hora de las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Cuarenta y Tres  
Civil municipal de Bogotá, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO FOLIO  
NOY 8 NOV 2021. 121

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
SECRETARIA